

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 03 - 2025

1
2
3
4

5 En la ciudad de Nabón, a los **trece días del mes de enero de 2025**, siendo las 10h05,
6 previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo
7 Descentralizado Municipal Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión
8 Extraordinaria, presidida por el **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón**
9 **Nabón**, con las señoras y señores Concejales: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra**
10 **Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr. Medardo Ramón Carchi e Ing.**
11 **Erika Ramón Quezada**; se cuenta con la presencia de la Abg. Patricia Naula, Jefa de
12 Talento Humano, Dr. Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico y la Abg. Adriana
13 Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo; para tratar el siguiente orden del día: 1.-
14 **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y**
15 **RESOLUCIÓN SOBRE EL PLAN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO 2025**
16 **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN.**
17 **3.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO**
18 **JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL**
19 **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL**
20 **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL**
21 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA LA**
22 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN**
23 **LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD. 4.-**
24 **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO**
25 **JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL**
26 **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL**
27 **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL**
28 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA LA**
29 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON**
30 **DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA. 5.-**
31 **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO**
32 **JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL**
33 **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL**
34 **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL**
35 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA ATENCIÓN**

36 INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA MODALIDAD
37 CENTRO GERONTOLÓGICO RESIDENCIAL. 6.- CONOCIMIENTO Y
38 AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE
39 DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE
40 COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE
41 INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO
42 DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS
43 ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE
44 ATENCIÓN DOMICILIARIA. 7.- CLAUSURA. Se procede con el desarrollo de los
45 puntos: 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. - En aplicación de lo establecido en el
46 Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
47 Descentralización, la señora Secretaria General y de Concejo, Abg. Adriana Flores
48 Lucero, procede con la constatación del quórum, verificando la mentada funcionaria la
49 presencia de los señores y señoras Concejalas: **Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra**
50 **Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr. Medardo Ramón Carchi, Ing.**
51 **Erika Ramón Quezada y señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón**
52 **Nabón**; al existir el quórum legal y reglamentario, se continúa con la sesión
53 extraordinaria. 2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL
54 PLAN DE TALENTO HUMANO PARA EL AÑO 2025 DEL GOBIERNO
55 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NABÓN. - Para tratar el
56 presente punto el **señor Burgomaestre**, concede la palabra a la Abg. Patricia Naula, Jefa
57 de Talento Humano, quien señala que, se ha presentado el Plan de Talento Humano con
58 un pequeño retraso debido al levantamiento de nuevas plantillas realizadas para este año
59 2025, en las cuales existen algunos parámetros para determinar excedentes y
60 requerimientos de personal; la presentación de dichas plantillas ha provocado que los
61 directores departamentales se tarden un poquito más del tiempo estimado en realizar la
62 preparación, pues se está midiendo tiempos en la ejecución de actividades para llegar o
63 alcanzar los objetivos que se ha propuesto el municipio para el año 2025; adicional a ello,
64 consta el diagnóstico institucional en el cual se tiene la representación de noviembre del
65 año 2024, donde se cuenta con 165 personas, incluidas tres vacantes, en el caso del puesto
66 de asistente técnico de agua potable cuyo cargo está vacante debido a que su titular está
67 encargado de la Dirección de Planificación y Proyectos, también se encuentra una vacante

68 en la Dirección de Turismo, que es el de promotor turístico que aún no se ha contratado
69 y por último el director de Planificación y Proyectos, son las tres vacantes con lo que
70 suman 165 puestos de trabajo; a más de ello se observa dentro del Plan de Optimización,
71 dos situaciones de personal en el área técnica que están sin actividades por decirlo, uno
72 es en el Departamento de Secretaría General y de Concejo y otro en la Dirección
73 Administrativa donde existen tres técnicos y la matriz indica que con dos se estaría
74 cumpliendo con las actividades necesarias, por lo tanto, se tendría que trasladar a una
75 persona a otro departamento que tiene una necesidad de personal, en este caso a la Jefatura
76 de Talento Humano que tiene la necesidad de tres técnicos, no obstante en vista de la
77 optimización se ha considerado el traspaso para dicha jefatura de un técnico; en el caso
78 de Secretaría General, se analizó la situación y se concluyó que el Archivo General de la
79 institución municipal no está en funcionamiento por no disponer de un espacio adecuado
80 razón por la cual no se ha coordinado las transferencias documentales con las direcciones
81 departamentales; por este motivo se ha dialogado con la Secretaria General para que se le
82 asignen otras responsabilidades de apoyo a este departamento; agrega que, es necesario
83 dar a conocer algunos conflictos, pues los servidores siempre mencionan que de acuerdo
84 a su puesto tienen ciertas actividades y por ello no pueden realizar otras adicionales,
85 lastimosamente no es así, pues si han sido contratados en calidad de apoyo tiene que
86 realizar las actividades que asignan los directores departamentales, espera romper este
87 tipo de barreras con estas nuevas prácticas que se están generando desde su jefatura;
88 agrega que, dentro de la propuesta constan proyectos que han sido revisados
89 conjuntamente con el Departamento de Planificación y Proyectos, estos dentro del POA
90 institucional tienen la ejecución de algunos proyectos internos en la institución, se va dar
91 continuidad al proyecto de adulto mayor residencial, al respecto manifiesta que al parecer
92 se van a suscribir más convenios que no están contemplados dentro de la planificación
93 razón por la cual deben ser integrados a la planificación de talento humano los dos
94 convenios que se van a suscribir, actualmente se cuenta con el convenio de residencia,
95 más o menos con un monto de USD. 151.000,00, ingresarían 12 personas a cumplir con
96 este convenio, también existe el proyecto de fortalecimiento la Dirección de Gestión
97 Social por un valor de USD. 14.400,00, aquí tiene que ver la Trabajadora Social que
98 colabora en los proyectos de becas dentro de la Junta Cantonal de Protección; en el área
99 de Planificación y Proyectos, consta el fortalecimiento de participación ciudadana en el

100 cantón Nabón, en cumplimiento de la ordenanza de participación ciudadana, el ingreso
101 de seis coordinadores por un monto de USD. 56.500,00; dentro de la Dirección de Control
102 Municipal, se dará continuidad al proyecto de legalización de tierras, aquí se evidencia
103 otra necesidad en virtud de la proyección de esta unidad en otros sectores, por lo que no
104 sería necesario solo tres personas sino cuatro para lo cual se cuenta con el presupuesto
105 que se aproxima a USD. 64.500,00; en la Dirección de Agua Potable se cuenta con un
106 proyecto que antes se trataba de fortalecimiento de la planta de agua potable y
107 actualmente es implementación de estudios de obras de agua potable y saneamiento en
108 diferentes comunidades de Nabón, por un monto de USD. 18.900,00 que incluye una
109 persona; en cuanto a la Dirección de Gestión Ambiental se cuenta con el proyecto
110 fortalecimiento para el monitoreo, seguimiento y control de los recursos naturales y
111 cambio climático, en aplicación de ordenanzas que han sido aprobadas por el Concejo
112 Municipal, para lo cual es necesario una persona, el monto es de USD. 13.500,00 al año;
113 concluye, que esos son los proyectos a ejecutar mismos que no han variado, solamente se
114 incluye un profesional en el área de Control Municipal y que cuenta con el presupuesto
115 correspondiente, a parte existen actividades administrativas propias dentro de la
116 institución, el médico ocupacional ingresaría por el año con un presupuesto de USD.
117 9.600,00 que se requiere a medio tiempo, también se incluye un chofer quien ha permitido
118 la disminución de horas extras en la planta de agua potable de Nabón, es un presupuesto
119 de USD. 10.000,00; y, finalmente tenemos en el área administrativa el cargo de Asesor
120 de Alcaldía por un monto de USD. 27.600,00 en este caso, esos son los proyectos, las
121 actividades contempladas dentro de la planificación anual para el caso de contratos
122 ocasionales; también existen algunos compañeros que están en el proceso de jubilación,
123 el señor Santiago Paredes ha presentado su petición para acogerse al retiro voluntario y
124 el señor Álvaro Zavala que está en el proceso de jubilación, los montos igualmente
125 constan en las matrices se cuenta con un monto general dentro del presupuesto para el
126 caso de que se efectúe la jubilación, siempre se requiere la renuncia de los señores para
127 que puedan acceder a la jubilación, los traspasos administrativos están también
128 propuestos, que sería únicamente en el caso de la señora Mercy Miranda que es técnico
129 en el área administrativa quien pasaría a Talento Humano, se trata de un traspaso
130 presupuestario. En uso de la palabra la **señora Vicealcaldesa, Ing. Erika Ramón**
131 **Quezada**, indica que, con base a la exposición de la Jefa de Talento Humano y la

132 absolución de algunas dudas al respecto, eleva a moción aprobar el Plan de Talento
133 Humano para el año 2025 del GAD Municipal de Nabón, moción que es secundada por
134 la señora Concejala Mayra Godoy Quezada, por lo actuado el Ejecutivo Cantonal solicita
135 que se proceda con la votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez**
136 **Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi,**
137 **a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; y,**
138 **Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor. EL CONCEJO MUNICIPAL POR**
139 **UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR** el Plan de Talento Humano para el año 2025
140 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón. **3.- CONOCIMIENTO Y**
141 **AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE**
142 **DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE**
143 **COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE**
144 **INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
145 **DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
146 **PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE**
147 **ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.** - En uso de la palabra la Psic.
148 Soc. Belén Pérez, Directora de Gestión Social indica que, tal y como se firman todos los
149 años, se cuentan con tres proyectos para los cuales es menester contar con la autorización
150 del Concejo Municipal; en este caso el proyecto de discapacidad atiende a 210 personas,
151 como se podrá apreciar en las fichas de costo el MIES aporta con un 78,89 % y en GAD
152 Municipal como tal con una contraparte del 21,11 %, son siete unidades, además se cuenta
153 con una terapeuta ocupacional que es la contraparte de la municipalidad y también la
154 coordinadora que es su persona, a más de eso se tiene como contraparte materiales,
155 espacios de respiro, material didáctico, también alimentación, un presupuesto asignado
156 para movilización y otro que es el presupuesto valorado como prendas de protección
157 individual, plan de internet, esto ha sido una contraparte de USD. 26.120,88 eso por parte
158 del proyecto de discapacidad. En uso de la palabra el Ejecutivo Cantonal señala que este
159 tipo de convenios se han venido suscribiendo en años anteriores, con el objeto de atender
160 a grupos en situaciones de pobreza, vulnerabilidad, considera que es lo que menos se
161 puede hacer en seguir apoyando este tipo de iniciativas que cuenta con la disposición de
162 las dos instituciones. Pide la palabra el señor Concejal Medardo Ramón Carchi, quien
163 mociona autorizar al **señor Alcalde** la suscripción del convenio antes citado, moción que

164 es secundada por el señor Concejal Milton Enríquez Suqui; por lo actuado el presente
165 punto se somete a votación, obteniendo los siguientes votos: Sr. Milton Enríquez Suqui,
166 a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor;
167 Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; y, Sr.
168 Patricio Maldonado Jiménez, a favor. **EL CONCEJO MUNICIPAL POR**
169 **UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR** al Sr. Patricio Maldonado Jiménez.
170 Alcalde del cantón Nabón para que suscriba el Convenio de Cooperación Técnico –
171 Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno
172 Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, para la *prestación de servicios a personas*
173 *con discapacidad en la modalidad de atención en el hogar y la comunidad.* **4.-**
174 **CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO**
175 **JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL**
176 **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL**
177 **MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL**
178 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA LA**
179 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON**
180 **DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.-** En
181 uso de la palabra la Directora de Gestión Social manifiesta que presupuestariamente la
182 municipalidad aporta con una contraparte del 15.03% y el MIES con un 84,97 %, son
183 cinco unidades que se atienden, dirigido a 100 personas adultas mayores con discapacidad
184 de las diferentes parroquias y centro cantonal, es importante también la atención en
185 domiciliar como ya lo indicó el señor Alcalde, son visitas que se realizan a las personas
186 adultas mayores, se brinda apoyo en todo lo que puedan requerir, incluso emocionalmente
187 y en cuanto a nutrición, en este proyecto se cuenta con dos terapeutas ocupacionales, los
188 beneficiarios participan en actividades comunitarias en las diferentes parroquias, el
189 presupuesto total con lo que aporta el GAD Municipal de Nabón es de \$13.838,00 para
190 las cinco unidades y como ya se indicó la contraparte tiene su equivalencia en prendas de
191 protección, talleres con alimentación, insumos médicos e insumos de bioseguridad.
192 Luego de las respectivas deliberaciones la señora Vicealcaldesa, Ing. Erika Ramón
193 Quezada, mociona autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio citado en líneas
194 anteriores, moción que es secundada por el señor Concejal Medardo Ramón Carchi; por
195 lo actuado el presente punto se somete a votación, obteniendo los siguientes votos: Sr.

196 **Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila**
197 **Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón**
198 **Quezada, a favor; y, Sr. Patricio Maldonado Jiménez, a favor. EL CONCEJO**
199 **MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR** al Sr. Patricio
200 Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón para que suscriba el Convenio de
201 Cooperación Técnico – Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social
202 (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón, para la *prestación*
203 *de servicios a personas adultas mayores con discapacidad, en la modalidad de atención*
204 *domiciliaria a personas adultas mayores con discapacidad. 5.- CONOCIMIENTO Y*
205 **AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE**
206 **DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE**
207 **COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE**
208 **INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
209 **DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS**
210 **ADULTAS MAYORES EN LA MODALIDAD CENTRO GERONTOLÓGICO**
211 **RESIDENCIAL.** En uso de la palabra la **Directora de Gestión Social** manifiesta que,
212 el cantón cuenta con la casa hogar Tarcila Rubio de Ordoñez, este centro da atención
213 ininterrumpida a los 365 días del año, los siete días de la semana y las 24 horas al día, por
214 lo que este convenio es indispensable que se firme, ya que el MIES como ente rector de
215 la parte social, aporta con el 73% de los recursos para el funcionamiento de este convenio,
216 la municipalidad con el 27%, entonces los recursos que vienen desde el ente rector, son
217 para las cuidadoras, que son seis cuidadoras, que trabajan en horarios rotativos, tanto en
218 la mañana como en la noche, así también la trabajadora social, psicólogo clínico y
219 terapeuta físico; también ellos aportan con el tema de la alimentación, medicinas y pañales,
220 la contraparte de la municipalidad tiene que ver con temas de bioseguridad, internet, las
221 instalaciones y coordinadora, valores que se pueden apreciar en la ficha de costos. El
222 **Ejecutivo Cantonal** expresa que, actualmente se está trabajando en un proyecto donde
223 se busca de a poco tener autonomía, o más que autonomía, un poco más de solvencia
224 económica en la casa hogar, últimamente no ha sido fácil, todos estos meses han esperado
225 a que el MIES transfiera los valores correspondientes, llegando al límite de no poder ni
226 siquiera disponer de los alimentos requeridos para todos los adultos mayores, para las
227 personas que se encuentran en la casa hogar, comenta que se ha tenido que solventar a

228 través de diferentes gestiones, que no es lo natural, natural es que se cumpla cabalidad los
229 convenios, pero esto no depende sólo de voluntad sino de que MIES transfieran los
230 recursos; comenta que han sido testigos de que hay personas en la casa hogar que
231 provienen de familias que tienen de alguna forma medios económicos para poder costear,
232 sea la totalidad o sea un porcentaje, en virtud de ello se está trabajando en una propuesta
233 para que luego de un análisis social o socio económico de las familias, poder aceptar o en
234 su defecto no limitar a que otras personas que realmente no tienen, deban ser los
235 beneficiarios al 100 % de este tipo de atenciones, entiende que hay algunas instituciones
236 que mantener a un familiar en estas condiciones, cinco tiempos de comida al día, con
237 médico de cabecera, con cuidadores las 24 horas del día, todo lo que demanda atender en
238 la casa hogar es muy costoso, entonces lo que se quiere, es que gente que tiene las
239 posibilidades de cubrir o de costear la totalidad, o una persona esté haciendo uso de ese
240 espacio y posiblemente quitando la posibilidad de gente que quiere lo mismo, así que en
241 estas próximas semanas presentará la respectiva propuesta de ordenanza, es un tema que
242 se tiene que trabajar a nivel de ordenanza y se lo está haciendo a través de la dirección de
243 gestión social con el departamento jurídico y el apoyo del Concejo Municipal. En uso de
244 la palabra la **señora Vicealcaldesa** felicita a los compañeros que trabajan en la casa hogar,
245 sin duda es gran sacrificio pues implica la atención de 24 horas al día, siete días a la
246 semana, dejando a su familia; por otro lado, comenta que, en virtud de lo expuesto por el
247 señor Alcalde, desde ahora cuente con el apoyo para la construcción de la ordenanza
248 mencionada pues hay personas que viven en la casa hogar que cuentan con recursos o los
249 familiares que tranquilamente pueden apoyar, pero como se indicó, así sea la mitad del
250 porcentaje que sea, las fichas socioeconómicas lo dirán; por lo indicado eleva a moción
251 la suscripción del convenio antes citado; moción que es secundada por la **señora**
252 **Concejala Mayra Godoy Quezada**; por lo actuado el presente punto se somete a
253 votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra.**
254 **Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. Medardo**
255 **Ramón Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; y, Sr. Patricio**
256 **Maldonado Jiménez, a favor. EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD**
257 **RESUELVE: AUTORIZAR** al Sr. Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón
258 Nabón para que suscriba el Convenio de Cooperación Técnico – Económica entre el
259 Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo

260 Descentralizado Municipal Nabón, para la *prestación de servicios a personas adultas*
261 *mayores, en la modalidad centros gerontológicos residenciales.* **6.- CONOCIMIENTO**
262 **Y AUTORIZACIÓN AL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE**
263 **DEL CANTÓN NABÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE**
264 **COOPERACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE**
265 **INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
266 **DESCENTRALIZADO NABÓN, PARA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS**
267 **ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE**
268 **ATENCIÓN DOMICILIARIA.** – En uso de la palabra la **Directora de Gestión Social,**
269 expresa que, en dicho proyecto no se cuentan con las fichas de costo, porque desde el
270 MIES han puesto a correr a las compañeras para presentar los proyectos, incluso han
271 trabajado el fin de semana para poder contar con la autorización; esta Proyecto está
272 dirigido a 320 usuarios, que van a ser ocho unidades, sin embargo, los proyectos que se
273 presentaron anteriormente son de gasto corriente, estos van a tener una ejecución de 12
274 meses, para este este proyecto que es de adulto mayor sin discapacidad, es gasto de
275 inversión, entonces el MIES todavía está buscando los recursos y es esta Cartera de
276 Estado quien informará la vigencia del convenio y de este periodo depende la ficha de
277 costos que se debe presentar, se está trabajando en eso, se ha indicado que existe el interés
278 de firmar los convenios lo más pronto posible para que puedan ejecutarse y dar inicio al
279 trabajo a los compañeros; se trabajará esta semana sin embargo, se ha colocado el punto
280 para agilizar en el caso de que entre el día de hoy en la tarde o mañana en la mañana, de
281 indique para cuántos meses se va a firmar el convenio, poder contar con la autorización
282 del Concejo Municipal y dar el trámite correspondiente lo más pronto posible, la inversión
283 del GAD Municipal Nabón, está entre el 15 y el 20 %, ellos normalmente ponen el 80 %
284 de todos los proyectos. En uso de la palabra la señora Vicealcaldesa expresa que tiene
285 una consulta al respecto, si bien es cierto, el Concejo Municipal autoriza la firma de los
286 convenios cuando se compromete recursos, pero si el día de hoy no se cuenta con la tabla
287 de costos, se estaría aprobando algo en donde se desconoce la contraparte del municipio,
288 razón por la cual consulta al Procurador Síndico, pues el día de hoy se debe saber el monto
289 que invertirá la municipalidad, a su criterio se está omitiendo una información que bien
290 se puede esperar y que sea aprobado en la siguiente sesión. El **señor Alcalde** indica que,
291 sería bueno conocer los valores que se comprometieron el año anterior; pide la palabra el

292 **Dr. Mauricio Calahorrano, Procurador Síndico** quien señala que, como se ha
293 explicado existen las fichas técnicas, de dónde salen los recursos, se está hablando de un
294 proyecto de inversión, si bien es cierto el COOTAD señala de que el señor Alcalde para
295 la suscripción de los convenios que generan ingresos económicos de parte de la institución
296 necesita la autorización del Concejo Municipal, pero no es muy cierto también que con
297 todo lo que el MIES genera, los problemas con la suscripción y el apuro que siempre se
298 tiene con este ministerio, piensa que no se está vulnerando ninguna de las normas, más
299 bien lo que se está haciendo es autorizando al señor Alcalde para que suscriba el convenio
300 que generar egresos, no se sabe el porcentaje, pero no se estaría contraviniendo ninguna
301 norma, porque al final lo que se está autorizando al señor Alcalde para que se suscriba el
302 convenio en la misma forma como se ha ido suscribiendo, los concejales conocen más o
303 menos a cuánto asciende las contrapartes. En uso de la palabra la **señora Concejala**
304 **Mayra Godoy Quezada**, mociona autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio
305 señalado, y que en cuanto se genere toda la documentación correspondiente a este
306 convenio se notifique al Cuerpo Edilicio con el contenido del mismo; moción que es
307 secundada por la señora Concejala Priscila Morocho. Luego de las deliberaciones
308 correspondientes, el presente punto se somete a votación obteniendo los siguientes votos:
309 **Sr. Milton Enríquez Suqui**, indica que emite su voto *a favor* en virtud del
310 pronunciamiento del Procurador Síndico; **Sra. Mayra Godoy Quezada**, *a favor*; **Sra.**
311 **Priscila Morocho Carchi**, *a favor*; **Sr. Medardo Ramón Carchi**, en virtud del criterio
312 del Procurador Síndico, emite su voto *a favor*; **Ing. Erika Ramón Quezada**, con base al
313 criterio del Procurador Síndico, emite su voto *a favor*; y, **Sr. Patricio Maldonado**
314 **Jiménez**, *a favor*. **EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE:**
315 **AUTORIZAR** al Sr. Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón para que
316 suscriba el Convenio de Cooperación Técnico – Económica entre el Ministerio de
317 Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado
318 Municipal Nabón, para la *prestación de servicios a personas adultas mayores, en la*
319 *modalidad atención domiciliaria a personas adultas mayores sin discapacidad. 7.-*
320 **CLAUSURA.** - Agotados los puntos previstos en el orden del día, el **señor Alcalde,**
321 **Patricio Maldonado Jiménez**, agradece la presencia de los señores y señoras Concejales;
322 y, declara clausurada oficialmente la sesión extraordinaria de la Cámara Legislativa,

323 siendo las **10h40**, firmando para constancia de lo actuado junto con la Abg. Adriana
324 Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo Municipal, que certifica

325

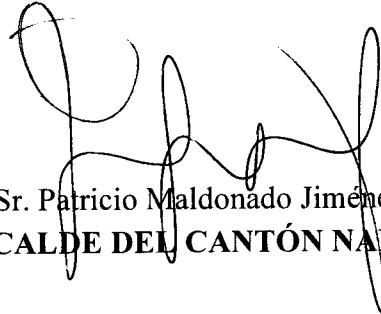
326

327

328

329

330



Sr. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN



Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DE CONCEJO

